

Decreto Nº 630, que nombra al Sr. Ramón Ant. Ferreiras, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tenares.  
(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 630

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Ramón Antonio Ferreiras Lantigua queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tenares, en sustitución del señor Yonaide Imbert.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto Nº 631, que prohíbe la captura de langostas por dos años en varias zonas del país.  
(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 631

CONSIDERANDO que mediante exploraciones y tanteos estadísticos realizados por la Dirección Departamental de Caza y Pesca se ha determinado que la población de langostas ha